



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de junio 2024.

VISTO la Resolución N° 91/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la renuncia presentada por la docente REGONDI, Mireya Ernestina y,

CONSIDERANDO:

Que la docente mencionada en el VISTO de la presente fue incorporada a la planta estable de docentes de la Facultad Regional San Nicolás según Resolución de Rector N° 930/2021, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular en la asignatura Química General del Departamento de Materias Básicas con UNA (1) Dedicación Simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aceptar la renuncia presentada por la docente REGONDI, Mireya Ernestina (D.N.I. N° 14.787.072 - Legajo UTN N° 50.395) al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

de Primera Regular en la asignatura Química General del Departamento de Materias Básicas con UNA (1) Dedicación Simple, a partir del 31/03/2024 en la Facultad Regional San Nicolás.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 955/2024

UTN
f.p
n.m.m
r.a.h